CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 16:25:20
Recibo No. AB26410182
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264101827461E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARROYO GROUP SAS
Nit: 901790103 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03768980
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 6 No. 10 42 Of 209
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerente@arroyosantamariabogados.com
Teléfono comercial 1: 3112276485
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 6 No. 10 42 Of 209

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 16:25:20
Recibo No. AB26410182
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264101827461E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerente@arroyosantamariabogados.com
Teléfono para notificación 1: 3112276485
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 16 de enero de 2024 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024, con el No. 03056117 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARROYO GROUP SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades. (1) prestación de servicios legales, (2) la prestación de servicios especializados en derecho público (contratación estatal, asociaciones público-privadas, derecho administrativo, derecho presupuestal, derecho constitucional, derecho fiscal, derecho disciplinario, derecho tributario, etc.); (3) representación legal, judicial o extrajudicial de los intereses de terceros nacionales o extranjeros; atención de toda clase de actuaciones ante autoridades administrativas y organismos de control; (4) la prestación de servicios de consultoría legal, financiera, técnica y/o administrativa; (5) la prestación de servicios de estructuración

legal, financiera y/o técnica de proyectos; (6) la prestación de servicios de supervisión jurídica, técnica y/o financiera de contratos y/o convenios; (7) la representación a entidades públicas y/o privadas en procedimientos administrativos (contractuales, sancionatorio, etc.), procesos de amigable composición, procesos judiciales y/o tribunales de arbitramento nacionales o internacionales; (8) asesoría en temas organizacionales de derecho público (reformas administrativas, creación de entidades o fondos, etc.); (09) celebrar contratos de prestación de servicios, contratos de consultoría y cualquier otro contrato que sea requerido por entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales, (10) la inversión y/o participación en proyectos de asociación público privada de iniciativa pública o privada, (11) prestación de servicios legales relacionados con banca de inversión y financiación de proyectos; (12) actuar como asesor y/o consultor de entidades públicas y/o privadas y/o organizaciones nacionales y/o internacionales en temas especializados que involucren estudios (prefactibilidad y/o factibilidad), estructuración de procesos de selección (contrataciones directas, mínimas cuantías, concursos de méritos, selecciones abreviadas y licitaciones públicas) y cualquier otro aspecto legal, técnico y/o financiero relacionado con la estructuración y/o asesoría especializada en proyectos públicos, privados o mixtos, (13) prestar directamente o a través de terceros todos los servicios legales, técnicos y/o financieros que sean requeridos para el cumplimiento de su objeto social; (14) celebrar cualquier tipo de contrato (arrendamiento, mandato, enajenación, custodia, crédito, garantías, cuentas en participación, etc.) requerido para el desarrollo de su objeto social: (15) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, negociar títulos valores y cualquier otro tipo de créditos o garantías; (16) la participación de forma individual o como integrante de un proponente plural (consorcio, unión temporal, etc.) en procesos de selección adelantados por entidades públicas y/o privadas y/o mixtas y/o organizaciones nacionales y/o internacionales (en Colombia o en cualquier otro país) que tengan por objeto la prestación de servicios jurídicos, de consultoría y/o servicios técnicos y/o financieros requeridos por dichas entidades, así como llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para ejecutar el objeto de los contratos que sean suscritos con ocasión de la participación de la sociedad en los respectivos procesos de selección; (17) la suscripción de cualquier tipo de documento (formatos, anexos, poderes, actas, garantías, etc.) o la realización de cualquier tipo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 16:25:20
Recibo No. AB26410182
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264101827461E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de acto relacionado con su participación en procesos de selección adelantados por entidades públicas y/o privadas y/o mixtas; (18) la constitución de apoderados judiciales o extrajudiciales que la representen; (19) constituir y/o participar en el capital social de sociedades; (20) asesoría y consultorio en procesos de estructuración, formulación, puesta en ejecución y evaluación y seguimiento en proyectos públicos y privados relacionados con desarrollo territorial, proyectos urbanos, y demás actividades relacionadas; (21) la organización y desarrollo de eventos de capacitación, entrenamiento, charlas, talleres, conferencias, seminarios y conversatorios o similares, para entidades, empresa y organizaciones públicas y privadas; (22) la celebración y ejecución en general de toda clase de contratos de seguros, reaseguro y coaseguro, indemnización o garantía permitidos por las leyes en desarrollo del objeto social.(23) adquirir bienes raíces para la instalación de sus servicios o para derivar renta de ellos en una parte razonable, o los que le sean traspasados en pago de deudas o los que adquiera por este mismo motivo, en subasta pública, y adquirir por este mismo motivo, usufructos o nuda propiedad u otros derechos con el fin de completar la propiedad plena de un inmueble o de libertario de gravámenes, o hacer cualquier operación que tienda a mejorar sus condiciones y facilitar su posterior enajenación, siendo entendido que en operaciones sobre inmuebles solo empleará los fondos que realmente pueda destinar a tal fin. (24) invertir sus fondos en los valores especificados por la ley y en los demás bienes de cualquier naturaleza que legalmente esté facultada para adquirir; (25) girar, aceptar, descontar, adquirir, endosar, garantizar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago de deudas a favor de la compañía, siempre que provengan de operaciones que estén dentro del desarrollo del objeto social; (26) ejecutar en general todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y que guarden relación con el objeto social de la sociedad y; (27) en general, desarrollar cualquier actividad lícita.; y en general hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa, se relacionen con el objeto social sin limitación alguna, teniendo al efecto plena capacidad legal, que por derecho y atribución a la Ley le sea permitido. En general, la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 16:25:20
Recibo No. AB26410182
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264101827461E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad lícita que requiera para el mejoramiento y desarrollo económico de la compañía, para lo cual podrá ejecutar todos los actos, operaciones y contratos lícitos convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del representante legal principal, que será el gerente general y quien tendrá un representante legal suplente, que será el gerente comercial designados por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerencia da, administrada y representada ante terceros por el representante legal principal, que será el Gerente General o por el representante legal suplente, que será el Gerente Comercial, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón

de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal principal o suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal y el suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal principal o el suplente. Le está prohibido al representante legal principal o suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal principal o Gerente General, será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por el representante legal suplente, que será el Gerente Comercial.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 16 de enero de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2024 con el No. 03056117 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Frey Arroyo Santamaria	C.C. No. 80771924

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 16 de enero de 2024, inscrito el 18 de enero de 2024 bajo el número 03056118 del libro IX, comunica el accionista único:
Frey Arroyo Santamaria
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 16:25:20
Recibo No. AB26410182
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264101827461E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad: 69101 7420
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 18-01-2024

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 208.903.214

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 16:25:20
Recibo No. AB26410182
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264101827461E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de enero de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 16:25:20
Recibo No. AB26410182
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264101827461E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

